



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 3.497.7

MAT.: APRUEBA CONVENIOS DE PAGO
DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO.

Laja, 10 JUN. 2014

VISTOS:

1. Convenios de Pagos celebrados a contar del 02 al 04 de junio de 2014, entre la Municipalidad de Laja. Depto. Administración y Finanzas y varios contribuyentes o quien los represente;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.317, de fecha 22 de abril de 2014;
3. Acuerdo N° 11, de Sesión Extraordinaria N° 02, del Concejo Municipal, de fecha 22 de abril de 2014;
4. Ley N° 20.742, Art. 11, que Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales;
5. D.L. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales;
6. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** los siguientes convenios de pago celebrados entre el 02 y 04 de junio de 2014, entre la Municipalidad de Laja y los contribuyentes que a continuación se detallan por concepto de Pago de Derechos de Aseo. El monto del convenio debe ser por la deuda neta, sin considerar variación del IPC, interés ni multas condonadas en la Ley N° 20.742, Art. 11.

N°	ROL	RUT	CONTRIBUYENTE	PERIODO
1	000330026	:	PAREDES BENAVENTE DELFINA HAYDEE	2011-2014
2	000490175)	MATAMALA MELO BRUNO ANDRES	2011-2014
3	000590010	:	SAEZ SOTO MARIA LILA	2013-2014
4	000790110		ARAVENA VALDEBENITO EUFRACIO DEL C.	2014-2014
5	001260042		HUINCAMAN PEÑEIPIL HUGO WENCESLAO	2012-2014
6	001260089		MONSALVEZ MONSALVEZ JOSE SERGIO	2014-2014
7	001260089		ASOC. NACIONAL AHORRO Y PRESTAMO	2013-2013
8	001260275		HERMOSILLA CID HERALDO SIMON	2014-2014
9	001300096		CRUZ CHAVEZ PAULA ALEJANDRA	2011-2014
10	000440050		CARRASCO ARRIAGADA SEGUNDO E.	2012-2014
11	000490122		SAEZ ESPINOZA LUIS ONOFRE	2013-2014
12	000780174		SALINAS ARAVENA LIDIA ANGELICA	2013-2014
13	001260289		TORO GONZALEZ FELISA DEL CARMEN	2013-2014

2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar órdenes de ingreso respectivas.

3.- INSTRUYASE al Departamento de Administración y Finanzas, en los casos de contribuyentes que paguen atrasada alguna de las cuotas de año 2014, condonar reajustes, multas e interés durante la vigencia de la Ley N° 20.742, Art. 11.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



fulvas
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control